AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 85/2015 del 26 de octubre de 2015

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A85R03F261015
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO". (Hoja 1 de 2).-

VISTO y CONSIDERANDO: El informe de evaluación de ofertas de fecha 22 de octubre de 2015, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, emitido en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Vehículo", elevando a consideración del Directorio el resultado del proceso licitatorio en fecha 26 de octubre de 2015.-

Que la evaluación de la única oferta presentada fue realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

Que sólo formalizó oferta la firma CUEVAS HERMANOS S.A., presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que según el referido informe, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la oferta presentada por la firma CUEVAS HERMANOS S.A. se ajustó a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. Asimismo el Comité de Evaluación de Ofertas verificó a través del SINARH que el mencionado oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, incisos a) y b), de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que seguidamente se procedió a analizar en detalle la oferta presentada por la firma CUEVAS HERMANOS S.A., verificándose que cumple con las documentaciones legales, con la capacidad financiera, con las especificaciones técnicas y ha acreditado la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas - AFD recomendó al Directorio de la AFD adjudicar a la firma CUEVAS HERMANOS S.A. el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Vehículo", con ID Nº 290.933, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta.-

Que, atendiendo los argumentos esgrimidos por el Comité de Evaluación de Ofertas - AFD en el referido informe, deviene pertinente dar curso favorable a la recomendación efectuada.-

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Vehículo" con ID Nº 290.933 a la firma CUEVAS HERMANOS S.A., por un monto total de Guaraníes doscientos millones (₲200.000.000), IVA incluído, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al siguiente detalle:**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENITEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 85/2015 del 26 de octubre de 2015

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A85R03F261015
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO". (Hoja 2 de 2).-

...///...

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Adquisición de Vehículo, según especificaciones técnicas.	NISSAN XTRAIL 4X4 EXCLUSIVE	Japonesa	Unidad	1	₲ 200.000.000	₲ 200.000.000
						Total	₲ 200.000.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con la firma CUEVAS HERMANOS S.A.; así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el pago correspondiente al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL